



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 331-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de septiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 1080-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 01 de setiembre de 2023; Informe N° 426-2023-UNJ/UTC, de fecha 08 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001869, de fecha 11 de setiembre del 2023; Carta N° 031-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante El Oficio N° 1080-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 01 de setiembre de 2023, El Vicepresidente De Investigación solicita al Director General De Administración reembolso de pasajes aéreos Chiclayo-Lima, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Moquegua, del 11 al 16 de julio del presente año, con la finalidad de participar en la reunión con pares y compartir estrategias que permitan lograr nuestro objetivo Institucional, por el importe de S/ 225.87 (Doscientos Veinticinco Con 87/100 Soles);

Que, con Informe N° 426-2023-UNJ/UTC, de fecha 08 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 225.87 (Doscientos Veinticinco Con 87/100 Soles), por reembolso de pasajes aéreos Chiclayo-Lima, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Moquegua, del 11 al 16 de julio del presente año, con la finalidad de participar en la reunión con pares y compartir estrategias que permitan lograr nuestro objetivo Institucional;

Que, con proveído de fecha 08 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Ahora, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001869, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, por gastos en pasajes aéreos Chiclayo-Lima, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Moquegua, del 11 al 16 de julio del presente año, con la finalidad de participar en la reunión con pares y compartir estrategias que permitan lograr nuestro objetivo Institucional, por el importe de S/ 225.87 (Doscientos Veinticinco Con 87/100 Soles);

Que, con Carta N° 031-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001869, por el importe de S/ 225.87 (Doscientos Veinticinco Con 87/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, por gastos en pasajes aéreos Chiclayo-Lima, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Moquegua, del 11 al 16 de julio del presente año, con la finalidad de participar en la reunión con pares y compartir estrategias que permitan lograr nuestro objetivo Institucional, por el importe de S/ 225.87 (Doscientos Veinticinco Con 87/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración